

03 Oct 2012

PARRAL.

DECRETO EXENTO Nº 4868

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Art. 38 del DL Nº 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
- El D.F.L. (I) Nº 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3, El Decreta Alcaldicio Nº 757 de 16.12.2011 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones.-
- 4) El Oficio Nº 443 de fecha 26.09.2012 del director de Depto. Salud I. Municipalidad de Parral , donde se solicita Aporte Municipal.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

- 1.- Autorizase el otorgamiento de Aporte Municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos) -
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 10 de Octubre de 2012 v su finalidad será la siguiente:

-Pago de Facturas de Medicamentos y otros. \$40,000,000 -

TOTAL

\$40,000,000 --

3.- Cancélese al Servicio de Salud de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-002 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 20/2.-

ANÔTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

JUAN CARKOS CASTILLO CERDA Alcalde de Parral (S)

JCC/ARC/HAG/mcb DISTRIBUCION:

SECRETARIA

1,- Municipalidad de Parral 🗸

Contraloria General de la República

3.- Dpto, de Salud Municipal de Parral

4,- Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral